



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 108 -2018-SUNARP/SG

Lima, 07 MAYO 2018

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N° 099-2018-SUNARP/SG se dispuso, en adición a sus funciones de Asesor del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, al abogado Harold Manuel Tirado Chapoñan;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes casos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) cuando éste retome sus funciones; c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, y; d) cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador; debiendo formalizarse mediante Resolución del Secretario General;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima al abogado Harold Manuel Tirado Chapoñan, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.**



  
FABIAN FÉLIX SUSANIBAR TELLO  
Secretario General  
Sunarp

L.Foster